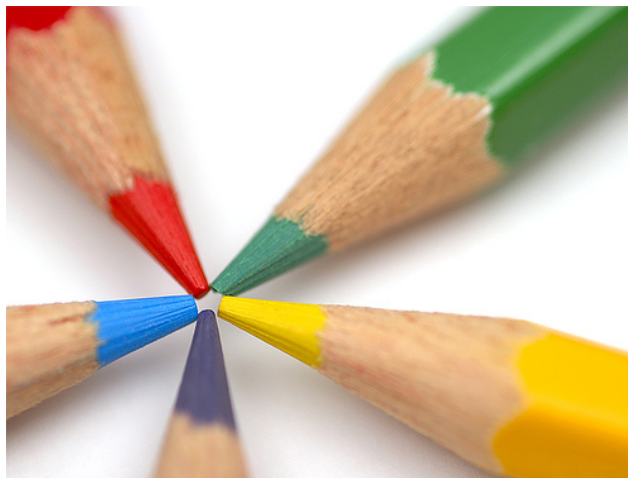


PLAN DE CONVIVENCIA



Curso 2015/2016

INDICE

0. INTRODUCCIÓN	1
1. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA	2
2. NUESTRO CENTRO	4
2.1. Características del centro.	4
2.2.Situación de la convivencia en el centro	5
2.3.Respuestas a la situación de convivencia.....	7
2.4.Relación con las familias y servicios externos.....	7
2.5. Necesidades de formación y recursos	8
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	9
4. NORMAS DE CONDUCTA	11
5. ACCIONES PREVISTAS.....	12
5.1.Actividades para profesores	12
5.2.Actividades para alumnos	13
5.3.Actividades para padres	14
6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN	15
7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	17
8. NORMATIVA DE REFERENCIA	18
9. APROBACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.....	19

0. INTRODUCCIÓN

El I.E.S. Sevilla La Nueva viene atendiendo con especial interés, desde hace algunos años, el ***clima de convivencia del Centro***. Para ello, junto a los instrumentos reglados, especialmente el desarrollo que nuestro RRI hace de las normas de convivencia y el régimen de faltas y sanciones, y el funcionamiento de la Comisión de Convivencia, pretendemos implementar la convivencia mediante actuaciones alternativas para la resolución de conflictos que ponen el acento, más que en las normas y en la conflictividad que pueda surgir de su incumplimiento, en procedimientos dialogantes entre las partes involucradas en los conflictos que inevitablemente tienen cotidiano lugar entre los diferentes intereses de las personas implicadas en las tareas educativas.

Entendemos que el incremento de las medidas disciplinarias de control (partes de incidencia, sanciones diversas, expulsiones temporales...) es una respuesta totalmente insuficiente, a veces incluso contraproducente, para afrontar situaciones de conflictos que adoptan rápidamente formas de enfrentamiento violento o irrespetuoso; por ello pretendemos avanzar educativamente con nuestros alumnos, aprovechando los conflictos como una oportunidad de maduración y de incorporación de habilidades de diálogo. Estos procedimientos, por su lentitud y por fijarse objetivos en el medio y largo plazo, no pueden sustituir la utilización del mecanismo de faltas y sanciones articulado en nuestro RRI, pero encontramos sentido a su utilización como alternativa en los casos que lo permitan y a los que podamos acceder.

1. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Según la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), todos los centros deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento. Los principios en los que se basa el Plan de convivencia elaborado en el IES Sevilla La Nueva, son:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro.
2. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
3. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, de estar representados en la Junta de Delegados, de participar en el Consejo Escolar, de participar en la asociación de alumnos, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
4. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
5. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción, tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo

cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. **La disciplina debe favorecer objetivos educativos** estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

2. NUESTRO CENTRO

2.1. Características del centro.

El IES Sevilla la Nueva se ubica en Sevilla la Nueva, municipio localizado a treinta y ocho kilómetros de Madrid. Es el único Instituto de Enseñanza Secundaria existente en la localidad, si bien es cierto que desde hace tres años convive con la existencia de un centro concertado que también imparte enseñanzas de Secundaria y Bachillerato. Nuestro centro acoge alumnado de tres localidades, Sevilla la Nueva, Villanueva de Perales y Villamantilla, que suponen aproximadamente el 78%, 15% y 7%, respectivamente sobre el total.

La zona en general ha sufrido un incremento poblacional importante en los últimos años debido a la inmigración nacional y extranjera. En la actualidad cuenta con unos 9000 habitantes frente a los 4000 con los que contaba en 2001 según el Instituto Regional de Estadística (I.R.E.). Actualmente, aproximadamente el 16% de la población del municipio es extranjera, principalmente de países de Europa del Este (7%), África (4%) y América del Sur (4%). Los alumnos inmigrantes representan el 14,55% (71 alumnos) del total de alumnos y pertenecen a las siguientes nacionalidades: boliviana (3), brasileña (1), búlgara (2), caboverdiana (2), chilena (1), china (1), colombiana (4), cubana (1), dominicana (2), ecuatoriana (3), estadounidense (2), húngara (2), marroquí (24), paraguaya (2), peruana (1), portuguesa (4), rumana (14), ucraniana (1) y venezolana (2).

Además, contamos con 14 alumnos de Necesidades Educativas Especiales, repartidos de la siguiente manera: 4 alumnos en 1ºESO, 8 en 2ºESO y 2 alumnos en 3ºESO. A esto hay que sumar 2 alumnos de altas capacidades que este año cursa enseñanzas de 1ºBachillerato y el alumnado de compensatoria que asciende a 19 alumnos.

En lo referente al nivel de estudios del municipio:

- El 17,83% de la población tiene estudios de tercer grado
- El 60,82% de la población tiene estudios de segundo grado
- El 13,81% de la población tiene estudios de primer grado.

2.2.Situación de la convivencia en el centro

En la actualidad el clima de convivencia en el centro aunque no es malo se puede mejorar. No se observan problemas muy graves, si bien es cierto que en los dos últimos años el número de alumnos que se incorporan al centro en 1º de la ESO que han sufrido algún tipo de acoso ha aumentado considerablemente. El hecho de poder contar con más unidades en este nivel, hasta 4, ha permitido anticiparnos a situaciones problemáticas, manteniendo en todo momento la situación bajo control. Los principales problemas en la convivencia aparecen en alumnos poco motivados por los estudios. Durante los últimos años únicamente en dos ocasiones nos hemos visto obligados a abrir expedientes disciplinarios en dos ocasiones, por actos que atentaban gravemente contra el normal funcionamiento de un centro educativo..

Antes de comenzar se hace necesario delimitar **qué se entiende por conflicto escolar**. Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses.

Se dan tres perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la **preocupación del profesor** por algunas conductas, que abarcan la interrupción (alumnos que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina y los retrasos reiterados. Otra es la **preocupación social**, que se refiere especialmente a las agresiones y actos vandálicos. La tercera, es la **preocupación del alumnado**, que se centra en el maltrato entre iguales, el aislamiento.

Los conflictos se resuelven fundamentalmente combinando el diálogo con la aplicación de medidas disciplinarias cuando sea necesario. En algunos casos se han de tomar medidas más severas.

Los **tipos de conflictos** más frecuentes son:

- Interrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesor/profesora, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros.
- No realizar las tareas encomendadas por el profesor/profesora tanto para dentro del aula como fuera de las horas de clase.
- No traer el material necesario para el desarrollo de la clase.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.

- Desconsideración a los compañeros.
- Cuestionar la autoridad del profesor/profesora.
- Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos,...), insultos de tipo racista o sobre las características físicas de los alumnos.

Sus causas son:

- En el **ALUMNADO** podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad... No ven en el estudio una vía que les resuelva el futuro.
- En algunas **FAMILIAS** encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras, etc. En muchos casos los alumnos pasan mucho tiempo solos por los horarios de trabajo de los padres.
- En el **PROFESORADO**, perjudica el poco diálogo individual tutor o profesor-alumno y la falta de un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos. así como la falta de puesta al día en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos.
- En la **SOCIEDAD** y en casa se transmiten valores erróneos.

Desgraciadamente, también estamos encontrando, en los últimos años, conflictos entre familias fuera del centro que se traducen en conflictos entre sus hijos, nuestros alumnos, dentro del centro. Esto es algo en lo que también es necesario trabajar, manteniendo reuniones con todas las partes y apostando por un clima de un mínimo respeto.

2.3.Respuestas a la situación de convivencia.

La convivencia en nuestro centro educativo está presente, además de en este documento, en el Proyecto Educativo, en el Plan de Acción Tutorial y en el Reglamento de Régimen Interior.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el centro.

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones. Intentar que los alumnos y alumnas alcancen un alto grado de respeto a los demás y al trabajo que hacen tanto los profesores como el resto de compañeros.

2.4.Relación con las familias y servicios externos

La relación del centro con las familias es de manera global buena, aunque en ocasiones escasa. Nos encontramos, sin embargo, con algunos problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de los padres. Como ocurre a menudo que, como tanto el padre como la madre trabajan, es difícil contactar con ellos o bien cuando el tutor y el jefe de estudios consiguen hablar telefónicamente se nos dice que no pueden acudir al centro para hablar de alguna cuestión relativa a su hijo/a porque no pueden abandonar su trabajo.

Además, también ocurre muy a menudo que se da la circunstancia de que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los

padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación se agrava y la solución se complica extremadamente.

Durante este curso contamos nuevamente con recurso de PTSC (**Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad**), que participa activamente en la detección y gestión de los casos de absentismo que se puedan dar en el centro.

Además, en 1º de la ESO, desde el centro se comunica a las familias las ausencias que se dan a primera hora, con el fin de ejercer un mayor control sobre este tipo de alumnos, que evite la aparición de futuros casos absentistas.

2.5. Necesidades de formación y recursos

La complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (bullying, alumnado con trastornos de conducta, dificultad en el proceso de integración de inmigrantes...), hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Instituto, para ello se proponen los siguientes objetivos:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Colaborar con la AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades

sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

- Comprender el concepto de que *“para que triunfe el mal basta con que las personas de bien no hagan nada”*.

4. NORMAS DE CONDUCTA

Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia se basan en las siguientes **Normas de Conducta**:

- a) Asistir a clase.
- b) Llegar con puntualidad. El Centro cerrará sus puertas a las 8:30 h, aunque aquellos alumnos que se incorporen pasada esta hora permanecerán en el Aula de control hasta su incorporación a la siguiente clase.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa, no permitiéndose en ningún caso la violencia verbal o física.
- e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros, no permitiéndose el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico.
- f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- l) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- m) Comprender el concepto de que *“para que triunfe el mal basta con que las personas de bien no hagan nada”*.

Estas normas tienen la consideración de obligaciones mínimas y se desarrollan y regulan en el Reglamento de Régimen Interior de nuestro centro.

5. ACCIONES PREVISTAS

Como ya hemos dicho anteriormente, **la prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia**. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

5.1. Actividades para profesores

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Plan de acogida a los nuevos profesores.	-Reunión con los nuevos profesores facilitándoles toda la documentación y aclarando los aspectos más importantes del funcionamiento del centro. -Presentación al claustro	Primera semana de septiembre y cuando se produzca una nueva incorporación.
Difusión de las Normas de convivencia.	-Entrega del Reglamento de Régimen Interior y del Plan de Convivencia a todo el profesorado (a través de Google Drive) y publicación en la página web del centro. -Entrega de un cuadro resumen con las medidas de corrección para una aplicación coordinada de las mismas.	Septiembre/Octubre
Diseño de actividades en los departamentos que mejoren el clima de convivencia.	Programación de actividades en cada departamento, relacionadas con acontecimientos importantes (día de la mujer, día de la paz (28 de enero), día del libro), San Alberto Magno, día internacional de la concienciación sobre el ruido, etc.	Primer trimestre
Fomento de las relaciones entre el profesorado para motivarle a que participe en las actividades programadas.	-Desayunos, comidas (Navidad) o cenas, cumpleaños, amigo invisible, eventos culturales, actividades deportivas, día del libro, club lector. -Jornada cultural dividida en actividades y talleres. -Actividades escolares y extraescolares interdepartamentales.	Todo el curso
Plan de Acción Tutorial.	Actividades de tutoría (autoconocimiento, orientación, resolución de conflictos ...) Informar a los padres sobre faltas de asistencia, amonestaciones	Todo el curso
Organización de concursos académicos en el centro	Ortografía, sudokus y crucigramas, ecuaciones, cálculo y formulación química, tabla periódica, proyectos de taller, fotografía matemática, etc.	Todo el curso
Participación en concursos externos	Big Challenge, Olimpiadas de Matemáticas, Olimpiadas de Biología, Olimpiadas de Física, Olimpiadas de Química, etc.	Todo el curso
Profesores de guardia de aula	Mantener el orden en los pasillos en los intercambios de clase y asegurar la presencia de un profesor en todas las aulas.	Todo el curso
Profesores de guardia de recreo	Mantener el orden en el patio.	Todo el curso
Profesores de guardia de aula de control	Permanecer en el Aula de control para la atención a alumnos amonestados o que se incorporen al centro con retraso.	Todo el curso

5.2.Actividades para alumnos

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Plan de acogida a los nuevos alumnos.	-Recepción por el Equipo directivo. -Recepción por los tutores. -Actividades de bienvenida los alumnos de 1º de la ESO en función del calendario escolar y la disponibilidad de profesorado.	Septiembre y cuando se produzca una nueva incorporación.
Difusión de las Normas de convivencia y de los deberes y Derechos de los alumnos.	-Explicación de las mismas por el equipo directivo. -Entrega de estos documentos en tutoría. -Explicación y reflexión de los mismos.	Todo el curso
Programa de resolución de conflictos y habilidades sociales.	-Charlas en las tutorías con personal especializado. -Charlas del Plan Director	Todo el curso
Participación en concursos de centro y externos.	Departamentos de BG y FQ: tabla periódica, formulación, maquetas de células. LC: VII concurso Escolar de Ortografía "Felipe Álvarez", VII concurso de ortografía IES Sevilla la Nueva, fotografía matemática, Olimpiadas de ciencias, etc.	Todo el curso
Plan de actuación en los casos de absentismo.	-Comunicación a las familias y seguimiento del "Protocolo para el control del Absentismo"	Todo el curso
Plan de Acción Tutorial.	Actividades de tutoría (autoconocimiento, orientación, resolución de conflictos, técnicas de estudio, drogodependencias, peligros de internet, etc.)	Todo el curso
Recogida de información para detectar conflictos.	-Encuestas a través de las tutorías. -Reuniones de equipo docente. -Buzón de convivencia	Todo el curso
Participación de la Junta de delegados	-Reuniones con el equipo directivo	Todo el curso
Utilización de la página web como medio comunicación de la comunidad educativa.	-Publicación de noticias, avisos, eventos, etc.	Todo el curso
Programación de actividades complementarias, extraescolares y deportivas que favorezcan la convivencia.	-Albergues, refugios, intercambios, salidas extraescolares. -Torneos deportivos en los recreos. -Campeonatos escolares. -Plan de mejora local y Extensión de servicios del Ayuntamiento. -Viaje de fin de curso. -Cursillo de esquí en Andorra. -Carrera Solidaria -Operación Kilo	Todo el curso
Fomento de las relaciones entre alumnos y profesores.	- Fiestas de graduación con mayor implicación del alumnado en su preparación.	Todo el curso

5.3.Actividades para padres

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Difusión de las normas de convivencia y de funcionamiento del instituto.	-Reunión con el Equipo directivo. -Reunión con los tutores. -Publicación del Reglamento de Régimen Interior y del Plan de Convivencia en la página web del centro.	Septiembre/Octubre
Fomento de las relaciones entre padres, profesores y alumnos	-Reuniones con los profesores. -Jornadas de puertas abiertas. -Actividades organizadas por el AMPA.	Todo el curso
Técnicas de estudio	-Reunión de los padres de 1º de ESO tras la primera evaluación con la Orientadora y los tutores	Octubre/Noviembre

6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN

El procedimiento está regulado en la **Resolución de 4 de abril de 2006**, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar. Se exponen a continuación sus líneas básicas, que concretamos en la existencia de un protocolo propio:

1. Identificación de situaciones de acoso

Existe **ACOSO ESCOLAR**, según los especialistas, cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral. El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes **conductas**:

- Comportamientos de desprecio, burlas, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de Internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso. Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares **si se dan simultáneamente las tres circunstancias** siguientes:

- **Intención** de hacer daño.
- **Reiteración** de conductas agresivas.
- **Desequilibrio** de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

2. Comunicación de situaciones de acoso.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos, o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo quién tomará las medidas oportunas.

El centro establecerá los medios y procedimientos que faciliten la comunicación de las situaciones de acoso. A tal efecto, se pondrá en funcionamiento un «**Buzón de Convivencia**» para la recogida de denuncias o comunicaciones, situado junto a la puerta del Departamento de Orientación.

3. Procedimiento de intervención ante situaciones de acoso:

En primero de la ESO, con el fin de detectar posibles casos de acoso, el TUTOR recogerá información relacionada con esta situación pasando durante el primer trimestre, a todos sus alumnos, unos test con indicadores para identificar a posibles alumnos acosados. Dado el caso, se puede completar esta información con la aportada desde el entorno familiar.

Con independencia de lo anterior, para cualquier curso, si se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, Jefatura de Estudios instará al tutor, o a la persona que designe, para que mantenga las **entrevistas** entre las partes implicadas. Una vez concluidas las entrevistas, el tutor o persona encargada de realizar el proceso, realizará un **Informe** sobre los datos más relevantes de la situación denunciada y lo trasladará al Director, que decidirá si procede la incoación de **Expediente disciplinario**. El instructor, antes de finalizar el expediente, podrá pedir al alumno acosador que proponga y adopte compromisos con el fin de que cese la situación de acoso, repare moralmente al acosado y colabore con el profesorado en la erradicación de este tipo de comportamientos.

Ante la apertura del Expediente disciplinario, el Director, informará por escrito de los hechos a la **Fiscalía de Menores**, y si algún implicado fuera menor de catorce años se trasladará también esta información a la Consejería competente en materia de **Protección de menores**. Igualmente se comunicará la incoación de expediente disciplinario a la **Dirección de Área territorial**, adjuntando una copia de la información recogida.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Corresponde a la **Comisión de Convivencia** el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia escolar y al Director, y profesores en los que haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia **se reunirá al menos cuando exista un hecho de especial gravedad**. También evaluará para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia escolar, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

Al finalizar el curso escolar se elaborará un Informe Anual de la Convivencia en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro, informando de ello al Consejo Escolar.

El **Consejo Escolar** elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el **Informe Anual de Convivencia** que incorporará la evaluación del Plan de Convivencia escolar, y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre. Este informe recogerá, al menos, los siguientes apartados:

- a) En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:
 - Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
 - Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.
- d) En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:
 - Análisis de los problemas detectados.
 - Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- c) Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.

El Informe Anual de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual.

8. NORMATIVA DE REFERENCIA

El presente Plan de Convivencia del Instituto de Educación Secundaria “Sevilla la Nueva” se basa en la siguiente normativa reguladora de la Comunidad de Madrid:

- REAL DECRETO 732/1995, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS.
- **DECRETO 15/2007, de 19 de abril, (B.O.C.M. del 25) POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

9. APROBACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

- Aprobado por el Consejo Escolar el 29 de junio de 2007.
- Revisado y modificado el 12 de abril de 2010.
- Revisado y modificado por el Claustro y Consejo Escolar el 27 de octubre de 2011.
- Revisado y modificado por el Claustro y Consejo Escolar el 30 de octubre y 5 de noviembre de 2012, respectivamente.
- Revisado y modificado por el Claustro y el Consejo Escolar el 18 de Noviembre de 2013.
- Informado al Claustro y al Consejo Escolar el 28 y 29 de Octubre de 2014 respectivamente y aprobado por el Director el 29 de Octubre de 2014.
- Informado al Claustro y al Consejo Escolar el 4 y 5 de Noviembre de 2015 respectivamente y aprobado por el Director el 5 de Noviembre de 2015.